

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2016

TRADA PAR

Al Señor

Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.

C. P. N. CARLOS HAQUIM.-

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Declaración referente: Rechazar el comunicado conjunto (13-09-16), entre la Canciller Argentina y su par del Reino Unido, considerando que el mismo atenta contra el reclamo histórico de Soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, que se adjunta con la presente, compuesto de doce (12) fojas útiles, (incluyendo antecedentes y nota de presentación) para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

Diputado Provincial Bioque Unidos y Organizados Legislatura de Jujuy

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE JUJUY

SUANLMANUEL ma SQUIVEL - Bloque Unidos y

Organizados

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA: 27 -09-2016

09.17

RECIBIO: T. LONGO C

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL TAMAÑO DE ARCHIVO

FECHA 27-109116 HORA: <u>09:90</u>

RECIBIO



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

PROYECTO DE DECLARACIÓN FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 13 de Septiembre de 2016, mediante el informe de prensa 304/16 "COMUNICADO CONJUNTO" desde de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina se informa que la Canciller Susana Malcorra concedió una audiencia al Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth Británica, Alan Duncan.

Producto del encuentro se estableció una agenda para el mejoramiento de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido. Se destaco en la entrega de prensa que la reunión bilateral sirvió para que ambos funcionarios pudieran continuar impulsando una agenda omnicomprensiva, multidimensional y multisectorial, basada en la complementariedad entre ambas naciones, orientada al fortalecimiento de la relación bilateral y a la búsqueda de soluciones de los problemas globales dentro de los marcos multilaterales que correspondan. "Entre los temas relacionados a las Islas Malvinas, el informe destaca:.

Atlántico Sur

"En un espíritu positivo, ambas Partes acordaron establecer un diálogo para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco. Ambos Gobiernos acordaron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica a este Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias. En este contexto se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados

De conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el Acuerdo por Canje de Notas, ambas Partes acordaron que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

RADA PARK

terceros países. En este contexto acordaron el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección.

"Ambas Partes expresaron su pleno apoyo al proceso de identificación de ADN con relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin. Las conversaciones sobre esta delicada cuestión humanitaria serán llevadas adelante en Ginebra sobre la base de una evaluación del Comité Internacional de la Cruz Roja, complementada por las conversaciones bilaterales que sean necesarias. Ambas Partes acordaron que los deseos de las familias involucradas son de la mayor importancia.", finaliza el comunicado.

Siempre se reclamo por la "soberanía"

Si bien podríamos extendernos en demasía respecto de los antecedentes históricos que legitiman el reclamo soberano del Estado Argentino sobre las Islas Malvinas, desde el momento en que las Provincias Unidas del Río de la Plata tomaron posesión efectiva del archipiélago austral. "En 1820 el Oficial de Marina David Jewett tomó posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas en un acto público en Puerto Soledad, al que asistieron loberos y balleneros de varias nacionalidades. La noticia fue publicada en medios de los Estados Unidos y del Reino Unido sin provocar comentarios oficiales por parte de esos países. Tampoco manifestó Gran Bretaña pretensión alguna a las Islas Malvinas en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825".

En este sentido se ha mencionado que "el 10 de junio de 1829 se designa a Luis Vernet gobernador de la Comandancia de las Malvinas e islas adyacentes del Atlántico sur, con carácter tanto político como militar. Este acto provocará una protesta diplomática del representante inglés en Buenos Aires, Woodbine Parish. El agente británico buscaba sentar un precedente que, en un futuro próximo, sirviera como justificativo para apelar al derecho de la fuerza". (Camogli, Pablo, Batallas de Malvinas, Todos los combates de la guerra del Atlántico Sur, 1° ed., Bs. As., Ed. Aguilar, 2007, pag. 20).

Pocos años después en 1831, "luego de consolidar su establecimiento malvinero, Vernet cargará contra la pesca ilegal en la zona de influencia de su comandancia. La captura de tres navíos estadounidenses que cazaban lobos marinos, provocó una rápida acción diplomática y una dura represalia militar por parte de los Estado Unidos. El 28 de diciembre de aquel año la corbeta de guerra Lexington saqueará Puerto Soledad y destruirá todas las instalaciones levantadas con tanto esfuerzo por Vernet y su gente.



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 -- 4600 S. S. de Jujuy

El conflicto suscitado por ese atropello generó un largo intercambio de notas diplomáticas, que se extenderá hasta casi finales del siglo XIX. Frente a la usurpación consumada, el gobierno de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederación, designó gobernador interino de las islas al sargento mayor José Francisco Mestivier. Poco duró éste en su cargo, ya que una vez llegado a Puerto Soledad fue asesinado a causa de un motín".(...) Finalmente en el primer día de 1833 los ingleses se encontraban frente a Puerto Argentino e intimaron rendición al teniente coronel José María Pinedo, quien había reemplazado a Mestivier. Ante la amenaza enemiga, Pinedo entregó la plaza el 3 de enero, pese a que un grupo de gauchos liderados por el entrerriano Antonio Rivero continuaría la resistencia contra la ocupación británica". (Camogli, Pablo, ob. cit., pag. 20-21).

Un reclamo que nos trasciende

Una vez consolidado el dominio colonial británico, los sucesivos gobiernos argentinos han continuando la reivindicación de los derechos soberanos de nuestro país sobre el archipiélago austral. En este largo camino es más que necesario recordar la Resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en Nueva York, el 14 de diciembre de 1960. Este destacado documento internacional marco la primera decisión del organismo tendiente a condenar todas las formas de colonialismo, que al momento de ser dictada la resolución aún castigaban al mundo en distintas regiones. Algunos párrafos de la resolución deben ser destacados por su importancia meridiana ya que condenan sin cortapisas la ocupación de un territorio soberano y el sometimiento de su pueblo originario.

En ese sentido, la Asamblea General sostuvo en los fundamentos de la resolución "la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacificas u amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derecho y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derecho y libertades".

En la parte resolutiva de esta misma resolución el organismo sostuvo que "1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete a la causa de la paz y de la cooperación mundial. (...) 4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacíficamente y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 \$. S. de Jujuy

toda acción armada o toda clase de medidas represivas de cualquier índole dirigidas contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional". Por último la resolución establece en uno de sus considerandos finales, un párrafo clave que será de suma importancia para los la posición argentina. El texto establece que "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas".

De esta forma el organismo condenó en forma enérgica al colonialismo, resaltando la autodeterminación de los pueblos como un pilar fundamental de la nueva organización mundial. Cabe destacar que el pueblo originario de las islas Malvinas, no fue otro que la población argentina, por ese entonces, de las denominadas provincias unidas del Río de la Plata, que habían llegado a las islas para trabajar en los distintos emprendimientos pesqueros que ya en aquel momento existían en el atlántico sur.

Este simple e incontrastable argumento, nos permite desvirtuar el principal elemento que ha sostenido el Foreign Office, para justificar su ocupación ilegitima del archipiélago. La autodeterminación de los pueblos, sólo alcanza a los pueblos originarios que son subyugados por una potencia colonial. Sin embargo este noble principio no puede ser utilizado, cuando se hace referencia a la población actual de las Malvinas, quienes han sido trasladados de distintas partes del entonces del Imperio británico.

La situación colonial existente en las Islas Malvinas fue aceptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2065 del año 1965. En los considerandos de dicho documento el organismo estableció que "Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las islas Malvinas y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho territorio. Considerando que su Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960 se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas."

Finalmente en su parte resolutiva el documento invita a "los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

TRADA MAR

concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas".

Como podemos observar la resolución de la Asamblea General encuadra sin tamices la cuestión de la soberanía de las islas Malvinas, dentro de las situaciones coloniales existentes al momento de emitirse la resolución. De hecho remite esta consideración al informe del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, quien desde entontes se ha pronunciado a favor de una solución pacífica de la controversia. Este Comité, integrado en la actualidad por 26 países, ha sostenido por última vez en junio del 2006, un pedido a las dos partes reconocidas en este conflicto a que comiencen las tratativas necesarias para resolver la cuestión de la soberanía de las islas. Inclusive del texto de la resolución antes reseñada también se desprende que la Asamblea solo reconoce a dos partes en este conflicto, las cuales están representadas por la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, tirando por tierra cualquier posible interpretación en pos del reconocimiento de los derechos de la actual población de las islas.

Nuestra Carta Magna sostiene la "Soberania" sobre Malvinas

En la reforma constitucional realizada en 1994, se incorporó a nuestra carta magna la Disposición Transitoria Primera la cual establece que "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

De esta forma el constituyente en una sabia intervención consagró en el texto constitucional un derecho inalterable del pueblo argentino, a ejercer su soberanía sobre la integridad de su territorio, sin la supervisión o amenaza de ninguna potencia extranjera. A su vez consagra el respeto a las normas del Derecho Internacional, cuya norma rectora está representada por la Carta de las Naciones Unidas, y las resoluciones de cada uno de sus órganos. De esta forma el Estado Argentino reconoce como única y legítima vía para la resolución de esta controversia al marco jurídico que el concierto de las naciones ha aceptado desde 1945.



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 ~ Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239286 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

JANA AND

Luego del conflicto bélico de 1982 las relaciones diplomáticas con el Reino Unido fueron restablecidas mediante las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990. Sin embargo la reanudación del vínculo diplomático solo fue posible gracias a la adopción de las denominadas cláusulas de salvaguarda que dejaron fuera de toda negociación a la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes. Luego de este entendimiento se celebraron con el Reino Unido diversos convenios de cooperación, en distintos campos de interés (militar, pesquero, hidrocarburos).

La soberanía de Malvinas es una cuestión de Estado.

En el discurso de asunción del entonces Presidente de la Nacion Néstor Kirchner, el 25 de mayo de 2003, respecto a Malvinas sostuvo, "Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos incalificablemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas".

El 17 de junio de ese año, el entonces canciller Rafael Bielsa, manifestó ante los representantes de las islas en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas que el reclamo de soberanía era un objetivo "irrenunciable del pueblo argentino y una política de Estado continuada por el nuevo gobierno"

En la primera gira internacional de Néstor Kirchner como presidente en Londres, durante su reunión con el entonces primer ministro británico, Tony Blair, el entonces Presidente Argentino planteó la reanudación de las discusiones sobre la soberanía de las islas, sin que Blair respondiera en esa ocasión más que con asentimientos y sonrisas. Ese mismo reclamo reaparecería durante el discurso de Kirchner ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre, en el que exhortó al Reino Unido a "responder de manera afirmativa" a la reapertura de las negociaciones.

Contra las Precisiones del Reino Unido

En Noviembre del año 2014 el Gobierno Argentino suspendió los vuelos chárter entre el continente y las Islas, El primero de estos, la cuestión de los vuelos, se centra en el deseo del gobierno de que sea una Empresa de Bandera Nacional la que realice los viajes semanales y charteres hacia las islas, el cual se encuentra frente a la negativa del comité kelper que niega rotundamente esta posibilidad.

A todos estos, también se presentan los intentos de una aerolínea de bandera chilena como es la empresa "Lan Chile", la cual es rechazada por el gobierno



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

argentino por la actitud tomada por los isleños de no permitir el arribo de vuelos de bandera nacional.

En mayo de 2005, la inclusión de las Malvinas como territorio británico en el texto de la Constitución de la Unión Europea motivó airadas quejas de la Argentina ante el Reino Unido y a la propia Unión Europea (completar)

En 2006 comenzó a insinuarse un giro en la política argentina hacia las Malvinas, anticipándose una mayor firmeza y el desmantelamiento de la política de "paraguas de soberanía" aplicada desde la administración Menem.

En julio se produjo un firme reclamo de la Cancillería, por el Ministro de Relaciones Exteriores Jorge Taiana, en el que se calificaba de "disposición ilícita y unilateral" la ampliación de las ticencias pesqueras concedidas por el Reino Unido en la zona de Malvinas en tanto que los espacios marítimos "se encuentran sujetos a una controversia de soberanía", mientras que en noviembre el gobierno nacional peticionó oficialmente a la Unión Europea que reconociera "la existencia de la disputa de soberanía" sobre las islas, además de solicitar que "toda referencia a dichos territorios por parte de las instituciones europeas" reconozca la controversia mediante el uso de "la doble denominación [Malvinas/Falkland] para referirse a estos territorios".

El 2007 la Argentina rechazo la invitación a participar de los actos de conmemoración que el Reino Unido pensaba realizar al cumplirse 25 años de la guerra de 1982. "Los ingleses han planteado un proceso de conmemoración que en realidad es una celebración de la victoria. Nosotros, en ese marco, no podemos aceptar una actividad conjunta", afirmó entonces el Canciller Argentino.

En marzo del 2007 el Gobierno nacional finalizó el acuerdo de 1995 con el Reino Unido para la explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur, invocando el lanzamiento "unilateral" por parte británica de licitaciones en el área de disputa. En la oportunidad el Canciller Taiana aseguró: "La decisión argentina pone fin, de este modo, a un instrumento en el cual el Reino Unido pretendió justificar su ilegítimo y reiterado accionar unilateral explorando áreas de la plataforma continental argentina con el propósito de explotar recursos que pertenecen a los argentinos".

En septiembre, la difusión de un plan británico para extender la zona económica exclusiva de las islas de 200 a 350 millas náuticas provocó una solidas respuesta de la Argentina ante Naciones Unidas, mientras que el presidente Kirchner manifestó "su enérgico rechazo a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de dichos archipiélagos".



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

TRADA PAR

Dialogar, dialogar y dialogar por la Soberanía de las Islas

Después de la asunción de Cristina Kirchner como Presidenta, la cuestión de los hidrocarburos retornó al primer plano en abril de 2008, cuando la Cancillería presentó una queja ante el Gobierno británico por la concesión de licencias para la exploración y explotación de yacimientos de petróleo. "La enérgica protesta ante esta acción unilateral británica responde a la firme y constante política del Gobierno ante la sucesión de acciones unilaterales británicas que, entre otros motivos, llevaron a la Argentina a dar por terminada, el 27 de marzo de 2007, la Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental referida a exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía", manifestó el comunicado de la cartera de Exteriores.

Con Gordon Brown como Primer Ministro Británico, la presidenta Cristina Kirchner solicito inmediatamente, reabrir las conversaciones por el tema de Soberanía de Malvinas, el cual fue rechazado por primer ministro del Reino Unido, ateniéndose a la postura oficial de no negociar sin previa aceptación por parte de la "población inglesa" en las Islas.

Ese mismo 2 de abril, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner participó de la conmemoración oficial por la guerra de 1982. Lo hizo desde la Embajada Argentina en Londres, mediante un discurso transmitido en cadena nacional en la Argentina.

En diciembre de 2009, cuando la Argentina llevó su queja por la inclusión de las islas como territorio británico en la Constitución Europea a los gobiernos de España y Portugal, en la Cumbre Iberoamericana. En ese Discurso la Presidenta, manifestó su esperanza de que "la presencia de Portugal y de España en la Unión Europea servirá para convencer a Gran Bretaña de buscar el diálogo y la solución al conflicto de Malvinas"

En marzo de 2007, el gobierno argentino dio por terminado el acuerdo de cooperación sobre explotación de petróleo que había firmado el ex presidente Carlos Menem (1989-1999) y, asimismo, se anunció que las petroleras que estén o hubieran estado operando en los territorios en disputa, no podrían operar en el Territorio Argentino.

En 2009 el gobierno argentino protestó frente a la Unión Europea por la inclusión del archipiélago como área de ultramar sujeto a la aplicación de la constitución europea.



LEGISLATURA DE JUJUY

Goniti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

RADA PARC

En 2010, la Presidenta argentina Cristina Kirchner firmó el Decreto Nº 256/2010 por el cual "todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente".

En junio del 2011, los países del MERCOSUR y sus miembros asociados reiteraron "su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas". Este bloque acordó, el 20 de diciembre de 2011, prohibir que barcos que naveguen con "la bandera de las Islas Malvinas" pudieran utilizar los puertos de este bloque regional.

Durante el discurso en el cual la Presidenta argentina fue nombrada presidente pro tempore del MERCOSUR, ella sostuvo que "No les estamos diciendo que vengan a reconocernos que las Islas Malvinas son argentinas; les estamos diciendo que cumplan con lo que dijo Naciones Unidas: sentarse a dialogar, a dialogar, a dialogar (...) Para finalizar, quiero agradecer especialmente el apoyo que ha dado a Malvinas, que no es una causa argentina. Malvinas no es una causa argentina, es una causa global, porque en Malvinas se están llevando los recursos petroleros y pesqueros. Y cuando tengan necesidad de más recursos —piensen todos los que tengan recursos—, que los tengan por la fuerza, los va a ir a buscar a dónde sea y cómo sea." Además, el gobierno argentino decidió presentar el tema no sólo en el Comité de Descolonización, sino también en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En marzo de 2013, la Asamblea Legislativa de las Islas convocó a un referéndum, a los efectos de convocar a sus "habitantes", si deseaban seguir siendo un territorio dependiente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Una vez conocido el resultado mayoritariamente a favor de mantener el actual statuo quo, el Primer Ministro, David Cameron, afirmó que "los malvinenses no podrían haber sido más claros. Quieren seguir siendo británicos y ese punto de vista debería ser respetado por todo el mundo, incluida la Argentina"

Inmediatamente la Cancillería argentina sostuvo que "el Reino Unido carece de derecho alguno a pretender alterar el estatuto jurídico de esos territorios, aun con el disfraz del hipotético referéndum".

Finalmente; Naciones Unidas, a través de su Comité de Descolonización, e independientemente del resultado del referéndum, instó nuevamente a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido a que reanuden negociaciones por la soberanía de las Islas Malvinas.



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tet. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

Estos antecedentes de un histórico reclamo, puso en claro al Reino Unido que las Soberanía de las Islas Malvinas no es negociable, pero haciendo oído sordo a la historia de nuestra nación, se puede interpretar la acción del actual gobierno del Presidente Mauricio Macri de echar por tierra esa larga trayectoria de reivindicaciones por la soberanía, debido a que con el comunicado conjunto entre los representantes de la Republica Argentina y del Reino Unido, se están priorizando los negocios por sobre el reclamo histórico por parte del Estado Argentino en Cuestión de Soberanía de Malvinas, dando a entender el levantamiento de todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que ha tomado la República Argentina para proteger sus recursos naturales frente a la explotación ilegal en recursos pesqueros e hidrocarburiferos por parte del Gobierno del Reino Unido, renunciando prácticamente a los históricas pretensiones soberanas sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Por los fundamentos esgrimidos solicitamos a nuestros pares, en pos de la historia de nuestras Islas Malvinas como territorio Soberano Argentino, nos acompañen en el presente proyecto de declaración.-



LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECLARACION

Rechazar el comunicado conjunto (13-09-16), entre la Canciller Argentina y su par del Reino Unido, considerando que el mismo atenta contra el reclamo histórico de Soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 1º.- Rechazar el comunicado conjunto de fecha 13 de septiembre de 2016, entre la Ministra de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, Susana Malcorra, y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Alan Duncan.

En la consideración que dicho comunicado atenta en contra del reclamo histórico de Soberanía sobre las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur por parte del Estado Argentino, y que en el mismo comunicado los representantes de ambos Estados omiten mencionar la controversia sobre la **soberanía** y se acuerda 'remover todos los obstáculos que limiten el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo pesca, navegación e hidrocarburos"

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente declaración, a los distintos Bloques Políticos del Honorable Congreso de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación

ARTICULO 3º .- De forma

Dr. NestorA. Ruarte
Diputado Provincial
Bioque Unidos y Organizados

PODER LEGISLATIVO BER PROVINCIA DE JULION

1° Firma - Autor: Juan Manuel Esquivel Bloque Unitos y Organizados



LEGISLATURA DE JUJUY



ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

	Expte	A	Fojas	Forma
1	960-DP-16	SALA DE LAS COMISIONES	13	PROYECTO DE DECLARACIÓN

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 27/09/2016 a las 10:03:22

SILeJu - SISTEMA INFORMATICO - Pg. 3/5